



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

#### **22124 Sanidad.- Solares.- Expediente 92/14 y otros.- Audiencia previa a la resolución**

Por no haberle podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente de las entidades que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro domicilio donde poderlas notificar, por el presente edicto se le comunica que:

Como consecuencia de la denuncia formulada i comprobada por los Servicios Municipales correspondientes, por anomalías sanitarias, en unos solares, de esta Ciudad, se le concedió el plazo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992) para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimase pertinentes; no obstante, habiendo transcurrido el plazo sin que se haya hecho alegación alguna, es por lo que, y previo a la resolución del expediente, se le concede una nueva audiencia, al objeto de que, en el plazo de diez días, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

- 1.- Juan Rafael Cerdá Marí – Solar: Pge. Es Pil.lari (ref. cat: pol.58 parc.77), de Palma. Exp.92/14-S.
- 2.- Isabel García Ruiz Guasp - Solar: C/ Canonge Antoni Sancho, 71 (ref. cat: 11808.79), de Palma. Exp. 144.04/13-S.
- 3.- Margarita Company March – Solar: C/ Martí Boneo, 25 (ref. cat: 084156.07), de Palma. Exp.61/14-S.
- 4.- Margarita Batle Ordinas– Solar: C/ Cala Major, 20 (ref. cat: 064855.47), de Palma. Exp.145/13-S.
- 5.- Herederos del Sr. Rafael Porcel Salas – Solar: C/ Aragó, 87 (ref. cat: 11136.14), de Palma. Exp.149/12-S.
- 6.- Jaime Beltrán Riera – Solar: C/ Prudenci Rovira, 5 – C/ Josep Antoni de Cabanyes (ref. cat: 81392.02), de Palma. Exp.173/13-S.
- 7.- NETMOBILIA SLU – Solar: C/ Joan Mestre, 30 – C/ Abat de Sant Feliu, 2A i 2 (ref. cat: 12065.18 i 12065.19), de Palma. Exp.87/13-S.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo que establece, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción de la Ley 4/99, y el artículo 194 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, a 09 de diciembre de 2014.

**LA JEFE DE DEPARTAMENTO**

Rosa Llinás Bosch

